

Res. N°47/2023 Exp. N°2023-25-1-002459 PAEMFE/Adq/ME

VISTO: las actuaciones relacionadas con la comparación de precios N°5030/2023 para la contratación del servicio de diseño e impresión de materiales para el Proyecto Cooperación Técnica "Comunidades que leen con los niños";

**RESULTANDO:** I) que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de ciclos y nueva oferta educativa informa que las actividades serán afectadas en el Componente 1 – Creación de una ciudad donde le leemos a nuestros niños, Subcomponente 2 – Creación de materiales para promoción de literatura infantil, con cargo a fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) del Proyecto Cooperación Técnica no Reembolsable N°ATN/KP-19180-UR;

 II) que con fecha 25 de julio de 2023 el Coordinador General del Programa autorizó el inicio de la presente contratación;

III) que con fecha 11 de agosto de 2023, por nota O-CSC/CUR-783/2023, el BID otorgó la no objeción a la pertinencia de dicho gasto;

IV) que con fecha 15 de agosto de 2023 se cursaron las invitaciones a 3 empresas del ramo y se publicó la invitación a cotizar en la página de Compras Estatales;

V) que con fecha 29 de agosto de 2023 se realizó la apertura electrónica en ARCE y de acuerdo al Acta de apertura a foja 41, se presentaron 6 (seis) ofertas pertenecientes a las empresas AMELIA BRAND EXPERIENCE SRL, BRANDI CAMEJO JESSY NAHIR, IMPRIMEX SA, LIDERLUK SA (SAPIENS PUBLICIDAD), MUU VAINILLA SRL y SOLUCIONES SERIGRAFICAS SRL;

**CONSIDERANDO:** I) que de acuerdo al Informe de Adquisiciones que luce a foja 144 y 145, las ofertas de las empresas AMELIA BRAND EXPERIENCE SRL estipula una forma de pago a convenir distinta a lo requerido en el pliego de condiciones, la empresa BRANDI CAMEJO JESSY NAHIR no presentó Anexo I y su oferta no está firmada y la empresa IMPRIMEX SA estipula un plazo de mantenimiento de oferta distinto al exigido en el pliego de condiciones, no cumpliendo con los requisitos formales exigidos en el pliego de condiciones por lo que no serán consideradas;

II) que, en conclusión, las únicas ofertas válidas en algunos o todos los ítems, desde el punto de vista formal y técnico, son las de las empresas LIDERLUK SA (SAPIENS PUBLICIDAD), MUU VAINILLA SRL y SOLUCIONES SERIGRAFICAS SRL;

III) que se realizó la afectación N°2742/2023 por un monto de \$U 40.382 (pesos uruguayos cuarenta mil trescientos ochenta y dos) con cargo a fondos de préstamos externos no reintegrables de la Cooperación Técnica N°ATN/KP-19180-UR;

IV) que el BID autorizó la revisión en forma ex post para la contratación de referencia;

V) que el presente procedimiento se encuentra amparado en las Políticas de Adquisición de Bienes y Obras GN- 2349- 15 del BID del año 2020 (art. 3.6) y en el artículo 45 del TOCAF;

**ATENTO:** a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas en el Reglamento Operativo aprobado por resolución del Consejo Directivo Central N°875/022 del acta N°13 de fecha 4 de mayo de 2022 y a lo dispuesto en la resolución N°1070 acta N°13 del 03 de mayo de 2023 del Consejo Directivo Central;

## EL COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA DE EDUCACION PARA LA TRANSFORMACION: FINALIZACION DE CICLOS Y NUEVA OFERTA EDUCATIVA resuelve:

1) Adjudicar la comparación de precios N°5030/2023 para la contratación del servicio de diseño e impresión de materiales para el



Proyecto Cooperación Técnica "Comunidades que leen con los niños" a la empresa LIDERLUK SA (SAPIENS PUBLICIDAD) por el monto de \$U 33.100 (pesos uruguayos treinta y tres mil cien) más impuestos, con cargo al Componente 1 – Creación de una ciudad donde le leemos a nuestros niños, Subcomponente 2 – Creación de materiales para promoción de literatura infantil, con cargo a fondos de préstamos no reintegrables del Proyecto Cooperación Técnica no Reembolsable N°ATN/KP-19180-UR.

- 2) Declarar desierto el ítem 3 por ser manifiestamente inconveniente desde el punto de vista económico y autorizar un nuevo procedimiento para la contratación del mismo.
- 3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

Comuníquese al Consejo Directivo Central y a la Dirección de Políticas Lingüísticas en un plazo de 2 días hábiles. Cumplido, pase a la Unidad Adquisiciones de este Programa a efectos de notificar a los adjudicatarios y continuar con los procedimientos de rigor.

Lic. Andrés Riva Casas Coordinador General